



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO C - TOMO DLXXXVII - Nº 213
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2013
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER LEGISLATIVO

Modificación del régimen de indemnizaciones

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10173

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el último párrafo del artículo 40 de la Ley Nº 7233 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera: "El personal contratado y transitorio, en los términos del artículo 4º incisos c) y d) de la presente Ley, que haya prestado servicios en dicho carácter durante más de un año continuo o discontinuo, tendrá derecho a una indemnización cuando la Administración dé por finalizada su relación laboral, la que será equivalente a un mes de la mejor remuneración percibida durante el último año, por cada año de servicio o fracción superior a tres meses en virtud del contrato en cuestión".

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 87 de la Ley No 7625 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 87.- EL agente tiene derecho a ser indemnizado en los siguientes casos:

- Por baja por incapacidad invalidante para realizar cualquier tipo de tareas, proveniente de accidentes de trabajo o enfermedad profesional;
- Por la no reubicación del agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la presente Ley, y
- Por cese de la relación contractual dispuesta por la Administración cuando el agente se haya desempeñado en dicho carácter durante más de un año continuo o discontinuo.

En todos los casos la indemnización será equivalente a un mes de la mejor remuneración mensual percibida durante el último año, por cada año de servicio o fracción superior a los tres meses desempeñados en virtud del contrato en cuestión".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CARLOS TOMÁS ALESANDRI
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1265

Córdoba, 8 de noviembre de 2013

Téngase por Ley de la Provincia 10.173, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Se ratifica la Resolución N° 996/09

Resolución N° 1642

Córdoba, 3 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 0111-055649/2005 con -tres (3) cuerpos- del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo la Resolución N° 0996/13 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por la que se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Gestión Inmobiliaria" -Opción Pedagógica Presencial-, que otorga el título de "Técnico Superior en Gestión Inmobiliaria" con dos (2) años y un (1) cuatrimestre de duración, en el Instituto Privado Adscripto "INSTITUCIÓN CERVANTES" -Nivel Superior- de Córdoba Capital, a partir de la cohorte 2013.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, la medida cumple con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por Ley N° 5326, encontrándose tal determinación técnica, administrativa e institucional plasmada en la resolución de marras.

Que conforme con lo expuesto, no

existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

Por ello, los Dictámenes Nros. 2457/2013 del Área Jurídica de este Ministerio y 0166/05 -caso similar- de Fiscalía de Estado, y lo aconsejado a fs. 518 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0996/09 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, la que compuesta de una (1) foja útil forma parte de la presente Resolución, por la que se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Gestión Inmobiliaria" -Opción Pedagógica Presencial-, que otorga el título de "Técnico Superior en Gestión Inmobiliaria" con dos (2) años y un (1) cuatrimestre de duración, en el Instituto Privado Adscripto "INSTITUCIÓN CERVANTES" -Nivel Superior-, de Córdoba Capital, a partir de la cohorte año 2013.

ARTÍCULO 2º. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_03_r1642.pdf

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTOS

Resolución N° 207

Córdoba, 29 de noviembre de
2013

VISTO: El Expediente N° 0435-063807/2013, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 14/13;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 luce nota de la Jefa de Área - Coordinación y Eventos mediante la cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contratar la locación de infraestructura de ochenta y cinco metros cuadrados (85m2) mínimo con equipamiento, parquización y demás elementos

necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en ocho (8) eventos y exposiciones a realizarse durante el año calendario 2014; agregando un listado tentativo de eventos.

Que estas muestras fortalecen la relación con el sector agropecuario, poniendo a disposición en sus lugares de encuentro todos los planes y proyectos, líneas de financiamiento, asesoramiento técnico, capacitación, entre otros temas estratégicos para Córdoba; permitiendo además, en el marco del programa "Córdoba Vidriera Productiva", ofrecer un sector destinado de manera gratuita a productores, empresas, pymes

familiares, emprendedores e industrias de variados rubros, para promocionar y difundir el fruto de su trabajo.

Que se puede autorizar la mencionada Licitación aprobando los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrantes a fs. 15/36, los que regirán la misma.

Que a fs. 38 se acompaña Documento de Contabilidad de Afectación Preventiva N° 2013/000131 de fecha 27 de Noviembre de 2013, para atender la erogación que la licitación implica, por un monto de Pesos Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos (\$723.600).

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106, 107 y 108 de la Ley N° 7631 y Pto. 2 del Anexo I del Decreto N° 1882/80, Ley N° 9086, Decreto N° 2565/11 de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo ratificado por Ley N° 10029, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 5901 (t.o. Ley 6300), Ley N° 10.116 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 231/13;

**EL MINISTRO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 14/13, con el objeto de contratar la locación de infraestructura de ochenta y cinco metros cuadrados (85m2) mínimo con equipamiento, parquización y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en ocho (8) eventos y exposiciones a realizarse durante el año calendario 2014.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexo Único con veintidós (22) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la presentación de las propuestas podrá efectuarse hasta las 11.00 horas del día 16 de Diciembre de 2013 en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, 4° piso, de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER como fecha del acto de apertura de sobres el día 16 de Diciembre de 2013 a las 12.00 horas, conforme la modalidad establecida en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el llamado a Licitación autorizada por el artículo 1° sea publicado en el Boletín Oficial por un término de cinco (5) días en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 7631 y un (1) día en cada uno de los siguientes medios de comunicación masiva: Diario "El Puntal de Villa María", Diario "El Puntal de Río Cuarto", Diario "La Voz de San Justo" y Diario "La Voz del Interior de la Ciudad de Córdoba".

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Administración a efectuar la Licitación de que se trata.

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública dispuesta en el artículo 1° a: un representante de la Dirección de Jurisdicción de Administración, un representante de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y un representante del Área de Coordinación y Eventos.

ARTÍCULO 8°.- IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de Pesos Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos (\$723.600) a Jurisdicción 1.25 - Área Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos - Programa 260-000, Partida Principal 3 Parcial 02, Subparcial 99, Detalle 00, "Otros Alquileres y Derechos N.C." del P.V.

ARTÍCULO 9°.- PROTOCO-LÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

NÉSTOR A. J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

Resolución N° 208

Córdoba, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 0435-063798/2013, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 13/13;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 luce nota de la Jefa de Área - Coordinación y Eventos mediante la cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contratar la locación de infraestructura de trescientos metros cuadrados (300m2) mínimo con equipamiento, parquización y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en siete (7) eventos y exposiciones a

realizarse durante el año calendario 2014; agregando un listado tentativo de eventos.

Que estas muestras fortalecen la relación con el sector agropecuario, poniendo a disposición en sus lugares de encuentro todos los planes y proyectos, líneas de financiamiento, asesoramiento técnico, capacitación, entre otros temas estratégicos para Córdoba; permitiendo además, en el marco del programa "Córdoba Vidriera Productiva", ofrecer un sector destinado de manera gratuita a productores, empresas, pymes familiares, emprendedores e industrias de variados rubros, para promocionar y difundir el fruto de su trabajo.

Que se puede autorizar la mencionada Licitación aprobando los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrantes a fs. 14/36, los que regirán la misma. Que a fs. 38 se acompaña Documento de Contabilidad de Afectación Preventiva N° 2013/000130 de fecha 27 de Noviembre de 2013, para atender la erogación que la licitación implica, por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos (\$1.814.400).

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106, 107 y 108 de la Ley N° 7631 y Pto. 2 del Anexo I del Decreto N° 1882/80, Ley N° 9086, Decreto N° 2565/11 de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo ratificado por Ley N° 10029, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 5901 (t.o. Ley 6300), Ley N° 10.116 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 232/13;

**EL MINISTRO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 13/13, con el objeto de contratar la locación de infraestructura de trescientos metros cuadrados (300m2) mínimo con equipamiento, parquización y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en siete (7) eventos y exposiciones a realizarse durante el año calendario 2014.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexo Único con veintitrés (23) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

AGENCIA CÓRDOBA
CULTURA S.E.

Resolución N° 194

Córdoba, 2 de octubre de 2013

VISTO: El expediente N° 0385-000290/2013 en que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley 9086 y el Decreto 150/2004 y modificatorios.-

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2881/2012 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.-

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado una Resolución mensual.-

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 47 de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.-

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALICEN las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de las partidas que no poseen crédito suficiente para realizar las imputaciones correspondientes, según anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICEN, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LIC. PABLO CANEDO
PRESIDENTE

AB. GERALDINE BALBI
VOCAL

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/age_03_r194.pdf

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la presentación de las propuestas podrá efectuarse hasta las 11.00 horas del día 19 de Diciembre de 2013 en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, 4° piso, de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER como fecha del acto de apertura de sobres el día 19 de Diciembre de 2013 a las 12.00 horas, conforme la modalidad

establecida en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el llamado a Licitación autorizada por el artículo 1° sea publicado en el Boletín Oficial por un término de cinco (5) días en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 7631 y un (1) día en cada uno de los siguientes medios de comunicación masiva: Diario "El Puntal de Villa María", Diario "El Puntal de Río Cuarto", Diario "La Voz

de San Justo" y Diario "La Voz del Interior de la Ciudad de Córdoba".

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Administración a efectuar la Licitación de que se trata.

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública dispuesta en el artículo

1° a: un representante de la Dirección de Jurisdicción de Administración, un representante de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y un representante del Área de Coordinación y Eventos.

ARTÍCULO 8°.- IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos (\$1.814.400) a Jurisdicción 1.25 - Área Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Alimentos - Programa 260-000, Partida Principal 3 Parcial 02, Subparcial 99, Detalle 00, "Otros Alquileres y Derechos N.C." del P.V.

ARTÍCULO 9°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

NÉSTOR A. J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 309

Córdoba, 2 de diciembre de 2013

VISTO: El expediente N° 0104-060602/2002, en que se propicia la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Marcos Juárez, Departamento Unión, de esta Provincia, del vehículo marca Ford Tames, Tipo Transporte de Pasajeros, Motor marca Ford Tames N° 86333, Chasis marca Ford Tames N° 314698, Dominio X189867, Año 1961, cuya titularidad corresponde a la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo fue declarado en condición de rezago por Resolución N° 24/06 del Ministerio

de Educación. Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 del Decreto N° 525/95 reglamentario de la Ley N° 7361, el artículo 141 inciso 2 de la Resolución N° 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera, lo informado por Contaduría General de la Provincia al N° 10-418/13 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 554/13,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TRANSFERIR sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ, Departamento Unión de esta Provincia, el vehículo marca Ford Tames, Tipo Transporte de Pasajeros, Motor marca Ford Tames N° 86333, Chasis marca

Ford Tames N° 314698, Dominio X189867, Año 1961 cuya titularidad corresponde a la Secretaría General de la Gobernación y declarado en condición de rezago por Resolución N° 24/06 del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Contadora General de la Provincia o a la Subcontadora de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con

mención del instrumento legal autorizante con comunicación a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

ARTÍCULO 4°.- La MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 118

Córdoba, 8 de noviembre de 2013

Expediente N° 0045-016553/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00707/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° E-79 TRAMO: TANCACHA - RUTA PROVINCIAL N° 2 - DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA", con la Municipalidad de Colonia Almada, por la suma de \$ 260.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de la Ruta Provincial N° E-79, que alcanza una longitud de 10,50 Km., son caminos de llanura que atraviesan y comunican importantes arterias viales como así también centros agropecuarios del Departamento Tercero Arriba. El tránsito vehicular de carga como de pasajeros, es abundante y fluido durante todo el año.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Colonia Almada para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 260.000,00 (fs. 16).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7° Inciso e)

de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 547/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° E-79 TRAMO: TANCACHA - RUTA PROVINCIAL N° 2 - DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA", con la Municipalidad de Colonia Almada, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001791, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00,	
Centro de Costo 5470 del P.V.	\$ 120.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2014	\$ 90.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2015	\$ 50.000,00

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 120

Córdoba, 14 de noviembre de 2013

Expediente N° 0045-016554/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00737/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° S-327 - TRAMO: ACCESO A BARRANCA YACO Y EN RUTA PROVINCIAL N° E-66 - TRAMO: CUARTEL DE GENDARMERÍA - ASCOCHINGA - DEPARTAMENTO: COLÓN" con la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de \$ 452.150,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de las Rutas Provinciales Nros. S-327 y E-66, que alcanzan una longitud de 20,50 Km., la primera es un camino de llanura mientras que la segunda es un camino de faldeo de montaña. Ambas rutas, atraviesan y comunican importantes centros agropecuarios

ganaderos del Departamento Colón. El tránsito vehicular de carga como el de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año, en especial en temporada turística.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Sarmiento para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 452.150,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7º Inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 565/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº S-327 - TRAMO: ACCESO A BARRANCA YACO Y EN RUTA PROVINCIAL Nº E-66 - TRAMO: CUARTEL DE GENDARMERÍA - ASCOCHINGA - DEPARTAMENTO: COLÓN" con la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 452.150,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 452.150,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/001687, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00,	
Centro de Costo 5470 del P.V.	\$ 115.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2014	\$ 285.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2015	\$ 52.150,00

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Nº 121

Córdoba, 14 de noviembre de 2013

Expediente Nº 0045-016375/12

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 00738/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN

FE DE ERRATAS

EN NUESTRA EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL, DE FECHA 02/12/2013, EN PRIMERA SECCIÓN SE PUBLICARON LOS ACUERDOS Nº 27, 31, 33 Y 35, PERTENECIENTES A LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ; EN EL ACUERDO Nº 27: LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, DEBIERON SER: DR. JORGE ALBERTO GARCÍA, PRESIDENTE - MYRIAN NINFA TORO - MARÍA FERNANDA LEIVA - HUGO LEÓNIDES COMETTO. EN EL ACUERDO Nº 31: LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, DEBIERON SER: DR. JORGE ALBERTO GARCÍA, PRESIDENTE - HUGO LEÓNIDES COMETTO - MYRIAN NINFA TORO - OSCAR DANIEL MUHANA - RICARDO ALFREDO DE TORO. EN EL ACUERDO Nº 33: LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, DEBIERON SER: DR. JORGE ALBERTO GARCÍA, PRESIDENTE - HUGO LEÓNIDES COMETTO - MYRIAN NINFA TORO - OSCAR DANIEL MUHANA - RICARDO ALFREDO DE TORO. EN EL ACUERDO Nº 35: LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, DEBIERON SER: DR. JORGE ALBERTO GARCÍA, PRESIDENTE - HUGO LEÓNIDES COMETTO - MYRIAN NINFA TORO. - DEJAMOS ASÍ SALVADO DICHO ERROR.

RUTA PROVINCIAL Nº 27 - TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 35 - BRUZONE - PROG. 8,0 A MATTALDI - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA" con la Comuna de Nicolás Bruzone, por la suma de \$ 190.725,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de la Ruta Provincial Nº 27, que alcanza una longitud de 13,00 Km., son caminos de llanura que atraviesan y comunican importantes centros agrícola-ganaderos del Departamento General Roca. El tránsito vehicular de carga como el de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Comuna de Nicolás Bruzone para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 190.725,00 (fs. 16).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7º Inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614. Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 564/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº 27 - TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 35 - BRUZONE - PROG. 8,0 A MATTALDI - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA" con la Comuna de Nicolás Bruzone, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 190.725,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 190.725,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/001690, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00,	
Centro de Costo 5470 del P.V.	\$ 50.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2014	\$ 100.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2015	\$ 40.725,00

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Nº 122

Córdoba, 14 de noviembre de 2013

Expediente Nº 0045-016612/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 00736/13 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº E-66 - TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 9 -

CUARTEL DE GENDARMERÍA NACIONAL - RUTA PROVINCIAL S/Nº - TRAMO: COLONIA CAROYA - RUTA NACIONAL Nº 9 (CALLE PATAT) RUTA PROVINCIAL S/Nº - TRAMO: ACCESO A COLONIA AGÜERO - DEPARTAMENTO COLÓN" con la Municipalidad de Colonia Caroya, por la suma de \$ 280.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de la Ruta Provincial Nº E-66 (calle Patat y Acc. A Colonia Agüero), que alcanza una longitud de 11,00 Km., son caminos de llanura que atraviesan y comunican importantes centros frutícolas y turísticos del Departamento Colón. El tránsito vehicular de carga como de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año, en especial durante la época primavero-estival.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de San Basilio para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 280.000,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7º Inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 563/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº E-66 - TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 9 - CUARTEL DE GENDARMERÍA NACIONAL - RUTA PROVINCIAL S/Nº - TRAMO: COLONIA CAROYA - RUTA NACIONAL Nº 9 (CALLE PATAT) RUTA PROVINCIAL S/Nº - TRAMO: ACCESO A COLONIA AGÜERO - DEPARTAMENTO COLÓN" con la Municipalidad de Colonia Caroya, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2013/001713, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00,	
Centro de Costo 5470 del P.V.	\$ 80.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2014	\$ 130.000,00
Presupuesto Ejercicio Futuro Año 2015	\$ 70.000,00

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Nº 123

Córdoba, 14 de noviembre de 2013

Expediente Nº 0045-016595/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por

Resolución N° 00733/13, se autorice el llamado a Licitación Pública para la adquisición de CUATRO CASILLAS RODANTES DE TIRO CON CAPACIDAD PARA SEIS PERSONAS CADA UNA, con un presupuesto oficial de \$ 1.040.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos, Pliego Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial, los cuales se adecuan a las disposiciones de la Ley de Contabilidad 7631 y Decreto 1882/80 y que han sido aprobados por la citada Dirección.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en función de las previsiones establecidas por la Ley N° 5901 -T.O. Ley N° 6300 y modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial aprobado.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 566/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la adquisición de CUATRO CASILLAS RODANTES DE TIRO CON CAPACIDAD PARA SEIS PERSONAS CADA UNA, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL (\$ 1.040.000,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL (\$ 1.040.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001770, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-001,
Partida 11.01.01.00 del P.V.

Importe Futuro Año 2014 \$ 1.040.000,00

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo

determinar lugar y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 15.912,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001913, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida 3.09.01.00 del P.V.

ARTÍCULO 5.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 124

Córdoba, 14 de noviembre de 2013

Expediente N° 0045-016597/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00734/13, se autorice el llamado a Licitación Pública para la adquisición de DOS CAMIONES VOLCADORES DE 7 M3 CON CAJA TRIVUELCO - POTENCIA DE 160 HP, con un presupuesto oficial de \$ 1.250.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos, Pliego Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial, los cuales se adecuan a las disposiciones de la Ley de Contabilidad 7631 y Decreto 1882/80 y que han sido aprobados por la citada Dirección.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en función de las previsiones establecidas por la Ley N° 5901 -T.O. Ley N° 6300 y modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial aprobado.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 567/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la adquisición de DOS CAMIONES VOLCADORES DE 7 M3 CON CAJA TRIVUELCO - POTENCIA DE 160 HP, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001769, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-001,
Partida 11.02.03.00 del P.V.

Importe Futuro Año 2014 \$ 1.250.000,00

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 15.912,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001915, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida 3.09.01.00 del P.V.

ARTÍCULO 5.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Resolución N° 384

Córdoba, 28 de mayo de 2013

Expte. N° 0047 -016226/2011 - Ref. N° 2.

VISTO este Referente en el que a fs. 2 mediante Nota de fecha 26 de Septiembre de 2012 la EMPRESA FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A., contratista de la obra: "Reparaciones cubierta de techos, pintura impermeabilizante, reparación pluviales de chapa galvaniza a realizarse en el edificio de la ESCUELA GENERAL DE SAN MARTÍN, ubicada en calle Pública s/N° - Ausonia - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba", solicita Redeterminación de Precios de la mencionada obra en el marco de las disposiciones del Decreto N° 1133/10 rectificado por su similar N° 1231/10;

y CONSIDERANDO: Que a fs. 4/7 corre agregada la documentación presentada por la contratista, fundamentando su petición:

Que en cumplimiento a disposiciones internas se agregan a fs. 9/18 documentación relacionada con la ejecución de la obra que se trata, de la que se desprende que la adjudicación se perfeccionó mediante Resolución N° 213/12 de la Dirección General de Arquitectura, habiéndose suscripto el contrato correspondiente con fecha 03/08/12, indicándose que el replanteo de la misma se perfeccionó con fecha 10/08/2012;

Que a fs. 20 División Certificaciones informa que no se confeccionó Certificado Extraordinario de Pago a Cuenta, y a que el PPC no lo contemplaba, habiéndose emitido los partes Mensuales N° 1 y N° 2 (fs. 23/24), correspondientes a los meses de Agosto/2012 y Septiembre/2012 detallándose el avance de obra: 95% y 100% respectivamente;

Que a fs. 25/31, toma participación Sección Costos, elaborando planilla e informe del que surge que atento lo dispuesto por los artículos 4, 8, 9 y 10 del Decreto N° 1133/2010, rectificado por su similar N° 1231/2010 y lo dispuesto por Resolución del ex-MOSP N° 013/2011, se constató una variación de costos a partir del mes de MARZO/2012 del 7.24%, y al mes de SEPTIEMBRE/2012 del 11,95% por lo que se procedió a calcular el Factor de Redeterminación (Fri), verificándose una primera variación de costos a partir del mes de MARZO/2012, con un porcentaje del 6.52% habiéndose aplicado los Números índice publicados mensualmente en el Anexo del Libro INDEC Informa, a los valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior al de la fecha de Cotización (DICIEMBRE/2011). A continuación se constató una segunda variación de costos a partir del mes de SEPTIEMBRE/2012 con un porcentaje del 10,75%, utilizándose idéntica metodología a la detallada precedentemente, con valores del mes anterior a MARZO/2012, resultando un monto total a reconocer a la contratista por ambos conceptos de \$ 9.559,26.-, por lo que el nuevo presupuesto de obra redeterminado asciende a \$

144,426,07. Al pie de fs. 32 la Dirección de Planificación y Proyectos y de Obras, Licitaciones y Contrataciones propician la continuidad del Trámite;

Que a fs. 35, mediante Dictamen N° 170/2013, División Jurídica expresa que atento a las constancias de autos, las disposiciones del Decreto N° 1133/10 y 2773/11, puede el Sr. Director aprobar las presentes actuaciones, emitiendo en consecuencia el pertinente Acto Administrativo haciendo lugar a la Redeterminación de Precios de que se trata;

Que a fs. 36/39 obra Acta Acuerdo por la Redeterminación de Precios, suscripta entre el Señor Director General de Arquitectura y la EMPRESA FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A., con fecha 12/04/2013;

ATENTO ELLO

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Acuerdo por Redeterminación de Precios por Variación de Costos, correspondiente a los meses de MARZO/2012 y SEPTIEMBRE/2012 de lo obra: "Reparaciones cubierta de techos, pintura impermeabilizante, reparación pluviales de chapa galvaniza a realizarse en el edificio de la ESCUELA GENERAL DE SAN MARTÍN, ubicada en calle Pública s/N° - Ausonia - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba", suscripta entre el Señor Director General

de Arquitectura y la Empresa FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A., obrante a fs. 36/39, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesta de CUATRO (4) fojas, y consecuentemente autorizar la inversión de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$9.559,26.) para atender la diferencia a abonar por dicho concepto a la mencionada Empresa, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso será imputado conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura en Nota de Pedido N° 2013/000867 (fs.42) - Programa 506-005 - PARTIDAS 12.06.00.00 - Obras Ejecución por Terceros del P.V..

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, Intervenga Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, tome razón el Honorable Tribunal de Cuentas, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y PASE a la Jefatura de Área de Inspecciones y Certificaciones, a sus efectos.

ARQ. ANDRÉS E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA